

ALCALDIA DE MANIZALES  
SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 0089

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 568 de 1996 y el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- A) Que se legalizó convenio interadministrativo No. 1710060607 del 06 de octubre 2017, celebrado entre el Municipio de Manizales y la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, económicos y de gestión de riesgos en virtud de la declaratoria de calamidad pública en el Municipio de Manizales mediante Decreto 0291 del 19 de abril de 2017" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2017.
- B) Que mediante Decreto No. 766 fechado el 20 de octubre de 2017, se realizó adición al presupuesto de rentas y gastos de 2017 de los recursos del Convenio interadministrativo No. 1710060607 por valor de \$2.545.000.000 en consideración a solicitud de correo electrónico enviada por el Secretario de Obras Públicas.
- C) Que mediante comunicado SOPM-0103-GOE-18, fechado el 18 de enero 2018, la Secretaría de Obras Públicas, solicita adición de los saldos no ejecutados del Convenio Interadministrativo No. 1710060607 a diciembre 31 de 2017, donde se informa sobre la prórroga No1, celebrada el día 28 de diciembre 2017 ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2018.
- D) Que la Secretaría de Hacienda con base en la información entregada por la Secretaría de Obras Públicas sobre los contratos realizados y ejecutados pudo constatar que se encuentran saldos no ejecutados a diciembre 31 de 2017 y soportados en las arcas de la Tesorería Municipal en la entidad bancaria, Banco de Bogotá Cuenta No.281179374 por valor de \$703.413.850,00
- E) Que en consideración a lo expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2018, los saldos no ejecutados y disponibles para garantizar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el clausula tercera del Convenio interadministrativo No. 1710060607.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas, la siguiente partida:

|       |                                     |                    |
|-------|-------------------------------------|--------------------|
| 21202 | Convenio No. 1710060607 CORPOCALDAS | 703.413.850        |
|       | <b>TOTAL ADICION EN RENTAS</b>      | <b>703.413.850</b> |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos, la siguiente partida:

|       |   |    |        |     |   |   |                    |
|-------|---|----|--------|-----|---|---|--------------------|
| 26 01 | 3 | 22 | 24 004 | 101 | 2 | Const. Obras Mitig. Riesgo, Mnto Laderas Protección | 523.413.850        |
| 26 01 | 3 | 22 | 24 004 | 101 | 4 | Const. Obras Mitig. Riesgo, Mnto Laderas Protección | 180.000.000        |
|       |   |    |        |     |   | <b>TOTAL ADICION EN GASTOS</b>                      | <b>703.413.850</b> |

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

30 ENE 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON  
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Hacienda

*Isabel Cristina Cardenas Restrepo*  
Vo.Bo. ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO  
Secretario de Despacho  
Secretaria Jurídica

Elaboro: Germán A. Damíán  
Reviso: